



2012 YUZT. 1 8

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 667602	Zk.



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 25 de junio de 2012 en las instalaciones que la empresa HIERROS Y METALES VITORIA, S.A., tiene en la [REDACTED] P [REDACTED], del [REDACTED], en Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** HIERROS Y METALES VITORIA, S.A.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] P [REDACTED], en Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava).
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales metálicos por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 9 de marzo de 2012.
- * **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha inicial.

La inspección fue recibida por [REDACTED], como Director Adjunto y Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:

- Equipo espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con número de serie 53950, provisto de un generador de rayos X de 45 kV, 0,1 mA y 2W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente.
- El equipo radiactivo ha sido adquirido a la empresa [REDACTED], distribuidor autorizado en España de los equipos analizadores por fluorescencia del fabricante [REDACTED]. Existe factura de adquisición del equipo nº/s 53950, por parte de la empresa HIERROS Y METALES VITORIA, S.A., emitida por [REDACTED] L., con referencia 533/11.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, número de serie, fecha de fabricación, leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", y marcado CE en su exterior. No aparecen las características técnicas (tensión, miliamperaje y potencia) del mismo.
- Para el equipo de rayos X, modelo [REDACTED], n/s 53950, se dispone de Certificado de Control de Calidad de fecha 14 de septiembre de 2010 y de la Declaración de Conformidad CE, para todos los modelos [REDACTED] de fecha 20 de noviembre de 2009; ambos documentos emitidos por [REDACTED].
- Se manifiesta a la inspección que el espectrómetro se utilizará para determinar el contenido de elementos metálicos, usándose mayoritariamente en la sede central en Vitoria-Gasteiz, pudiendo producirse usos esporádicos en las delegaciones que la empresa posee en Barcelona, Sagunto y Alagón.
- En los periodos de inactividad del equipo de rayos X, éste se guarda con la batería extraída en una caja fuerte de la empresa, fuera de la maleta por no tener éste elemento cabida en el interior de la citada caja. El acceso se encuentra controlado desde las oficinas, estando dotada la zona de sistema de seguridad mediante alarma.
- Se comprobó la existencia de una maleta de transporte para el equipo de rayos X, la cual no disponía de cierre de seguridad, manifestando la inspección la conveniencia de dotarle de un candado con llave. Asimismo, se disponía de una funda cartuchera para facilitar el uso del equipo.



- La instalación dispone de manual de operación y mantenimiento del equipo de rayos X en castellano.

Con fecha 30 de marzo de 2012 [REDACTED] impartió un curso de formación en las instalaciones de HIERROS Y METALES VITORIA, S.A., sobre el manejo, mantenimiento y seguridad del equipo de rayos X al que asistió D. [REDACTED].

- La instalación no dispone de equipo detector de radiación para efectuar la vigilancia radiológica ambiental, si bien se aporta factura proforma de la adquisición de un detector portátil, denominado RC/2.
- Para el equipo que se va a adquirir, la instalación dispone de un plan de calibración que contempla calibraciones cada cuatro años en centro acreditado con verificaciones internas anuales.
- Para la dirección de la instalación se ha solicitado al Consejo de Seguridad Nuclear una licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, a favor de D. [REDACTED]; dicha licencia se encuentra pendiente de aprobación por el citado Organismo.
- Dicha persona realizó un curso de formación para supervisores en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, impartido en Vitoria-Gasteiz por la entidad [REDACTED], en fechas 14 a 25 de noviembre de 2011.
- La instalación no dispone de licencias de operador, aunque se indica a la inspección que en breve realizarán el curso de operador de instalaciones radiactivas D. [REDACTED] con la idea de que en un futuro sean ellos los que manejen el equipo de rayos X.
- En la actualidad, el único trabajador profesionalmente expuesto, de categoría B, es D. [REDACTED] manifiesta conocer el contenido de los documentos Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior.
- Se muestra el certificado médico, según el protocolo de radiaciones ionizantes, de dicho trabajador realizado en fecha 2 de marzo de 2012 en el centro [REDACTED] de Vitoria-Gasteiz, con resultado de Apto.



Asimismo, se manifiesta a la inspección que sobre los trabajadores profesionalmente expuestos se realizarán reconocimientos médicos con periodicidad anual.

El control dosimétrico se realiza por medio de un dosímetro personal del tipo termoluminiscente, asignado al supervisor, contratado con el Centro [REDACTED], S.A. No se dispone de lecturas dosimétricas.

- La instalación entrega a la inspección un Diario de Operación para su diligenciado. Se realiza dicho trámite, quedando registrado con el nº 182 del libro número 1.
- En las proximidades del equipo emisor de rayos X existen medios de extinción de incendios.
- La inspección comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad del equipo de rayos X (gatillo, botón de simultaneidad o botón de proximidad, clave de acceso, interlock de detección y señalización luminosa).
- Asimismo, la inspección pudo comprobar que mediante la auto-calibración, el haz de rayos X es interferido por una barrera interior del equipo que impide que salga radiación al exterior.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - 1,56 mSv/h en haz directo.
 - 10,00 μ Sv/h en haz disperso, midiendo sobre sustrato plástico.
 - 8,24 μ Sv/h en haz directo, tras mesa de cristal de 10 cm de espesor.
 - 2,00 μ Sv/h en haz disperso, midiendo sobre sustrato metálico con agujeros.
 - 0,40 μ Sv/h en haz disperso, midiendo sobre chapa de aluminio.
 - 0,20 μ Sv/h en haz disperso, midiendo sobre virutas de hierro.
 - 0,15 μ Sv/h en haz directo, durante la calibración del equipo.

DESVIACIONES



No se dispone de un equipo de detección y medida de la radiación, tal y como se establece en el apartado I.6 del anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, (BOE nº 246 de 11 de octubre de 2010) del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la Instrucción IS-28 del Consejo de Seguridad Nuclear y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2012.



Fdo.: [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria, a 12 de Julio de 2012.

Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo ... Supervisor de la Instalación

